



CCC 13754/2004/7/2/RH2

Zelaya, Luis Alberto y otro s/ legajo de
casación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Zelaya, Luis Alberto y otro s/ legajo de casación”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en atención a lo resuelto en el día de la fecha en la causa CCC [REDACTED]/2004/7/3/RH3 “Zelaya, Luis Alberto y otro s/ legajo de casación”, y de acuerdo con la conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquéllas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 285:353; 304:1649; 310:819, 313:584; 325:2177; 329:1487; 333:1474, entre otros), un pronunciamiento del Tribunal en la presente resulta inoficioso.

Por ello, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara abstracta la cuestión planteada en la presente causa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Dr. Javier De Luca, Fiscal General ante la Cámara de Casación Penal.**

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Casación Penal, Sala I.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, Sala I.**